



**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Juzgado Quince Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla**

Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	08-001-33-31-007-2008-00161-00
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	Álvaro Arteta Ibáñez
Demandado	Municipio de Santo Tomás
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

El suscrito secretario del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, procede a practicar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0
Gastos Judiciales	\$0
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0
Agencias en Derecho	\$5.868.780,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.868.780,75</b>

Según los cálculos realizados, el valor total de la liquidación de costas corresponde a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/L.

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de la liquidación en la forma prevista en el artículo 110 del mencionado Estatuto Procesal.

OSVALDO DIAZ PEREZ  
SECRETARIO